

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

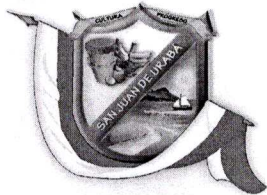
INFORME DE EVALUACIÓN

El 22 de septiembre de 2026, se procedió a verificar requisitos habilitantes de la propuesta presentada por JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA NIT 70301678-1, en el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SEC-0014-2026, cuyo objeto consiste en **DOTACIÓN A GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ-ANTIOQUIA.**

El resultado de la evaluación es el siguiente:

1.- El proponente JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA NIT 70301678-1, NO cumple los requisitos señalados en el PLIEGO DEFINITIVO y NO aportó los documentos indicados para demostrar su capacidad de ejecutar el contrato², de acuerdo al siguiente procedimiento:

Descripción	Cumplimiento/incu mpl.	Observaciones
Capacidad jurídica ✓ Certificado de la Contraloría General de la República – verificación ✓ Procuraduría ✓ SIJIN ✓ REDAM ✓ DELITOS SEXUALES ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Fotocopia del RUT ✓ RUP en original ✓ Declaración juramentada de bienes ✓ Formato único de hoja de vida de la función pública del proponente ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Certificado de existencia y representación legal ✓ Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General ✓ Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales y soportes ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta ✓ Certificación sanciones impuestas ✓ Propuesta ✓ Certificación COPNIA, en caso de ser necesario	Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☐ No ☒ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☐ No ☒ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐	NO se evidencia la entrega de todos y cada uno de los documentos que acreditan la capacidad jurídica del proponente, por cuanto el certificado delitos sexuales expedido es para un proceso con la alcaldía de Medellín La presente consulta se tomó en consideración por la entidad o empresa alcaldía de medellín, con NIT 99995211-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección de cargo, único o plural, en cumplimiento de la Ley 598 del 11/03/2008 por medio de la cual se expidió el régimen de inhabilitación a quienes "hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se haya el régimen de inhabilitación y se haya "sus disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2018 por medio del cual se reglamenta la Ley 598 de 2008, con observancia de las Leyes 598 del 11/03/2008, 1712 del 06/09/2014 y demás normatividad relacionada con el tema a su conocimiento de datos. No se aportan planillas que respalden la certificación de pagos de seguridad social que se incluye a folios 117 Se aporta póliza de seriedad folio 137 y 138



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Código: F-ADM-CC-06

Versión: 01

Fecha de aprobación:

Página 2 de 4

.1.3 .6 AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: Mayor o igual a 5 años y se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveedores de servicios después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad de proveedores

Experiencia Acreditada: se determinará para las personas jurídicas mediante la acreditación de máximo cinco (5) contratos ejecutados de SUMINISTROS relacionados con el objeto de la presente contratación y que el valor de dichos contratos sea mayor o igual al presupuesto oficial

Para las personas naturales, mediante la acreditación de máximo cinco (5) contratos ejecutados de SUMINISTROS relacionados con el objeto de la presente contratación

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

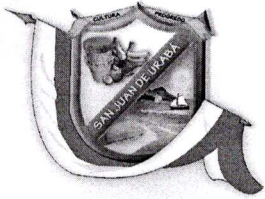
El soporte documental que el proponente deberá aportar para la acreditación de la experiencia acreditada es el siguiente: Certificado del contador público o el revisor fiscal(si la persona jurídica tiene revisor fiscal), en el cual conste (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante, (iii) resumen del objeto principal del contrato, (iv) cuantía expresada en S.M.M.L.V, vigentes a la fecha de terminación del contrato (v) duración del contrato en meses, (vi) clasificación en el clasificador de bienes y servicios asociados a la actividad de suministros de vestuarios grupos artísticos y culturales , (vii) porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión

Cumple: ☒ No ☐

Cumple: ☒ No ☐

Evidencia en FOLIOS DE LA PROPUESTA.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON FECHA DE INSCRIPCION EN CAMARA DE COMERCIO del 2 de MAYO de 2003

Se aportan certificaciones y actas de liquidación que dan cuenta del cumplimiento de la experiencia requerida en los pliegos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

Código: F-ADM-CC-06

Versión: 01

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Fecha de aprobación:

Página 3 de 4

Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en generala (viii) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.								
EXPERIENCIA: HABILITA / INHABILITA CAPACIDAD FINANCIERA: HABILITA / INHABILITA TÉCNICA (Clasificación RUP): HABILITA / INHABILITA Indicadores financieros. Índice de Liquidez Mayor o igual a 2.00 Índice de Endeudamiento Menor o igual a 10.00 Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 25 Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera Capacidad Organizacional El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. <table><tr><td>Índice requerido</td><td></td></tr><tr><td>Mayor o igual a 25%</td><td></td></tr><tr><td>Mayor o igual a 25%</td><td></td></tr></table>	Índice requerido		Mayor o igual a 25%		Mayor o igual a 25%		Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☒ No ☐ Cumple: ☐ No ☒	Evidencia en FOLIO 2 de 162 DEL RUP Índice de liquidez: 31,13 Índice de endeudamiento: 0,02 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO NO CUMPLE EL INIDICADOR DE RAZON DE COBERTURA DE INTERES Rentabilidad del patrimonio: 0,53 Rentabilidad del activo: 0,52
Índice requerido								
Mayor o igual a 25%								
Mayor o igual a 25%								
5.1.3 .8 CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente individual (persona natural o jurídica) o los integrantes de las uniones temporales o consorcios que presenten propuestas, deberán cada uno estar clasificados en alguna de las siguientes actividades, especialidades y grupos, información que se tomará del certificado del Registro Único de Proponentes aportado: 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR 53 10 27 00 : UNIFORMES Para el caso de Consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con las especialidades y	CUMPLE	Evidencia en FOLIO DEL RUP						

grupos exigidos.		
------------------	--	--

2.- La propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la entidad en los PLIEGOS DEFINITIVOS, así:

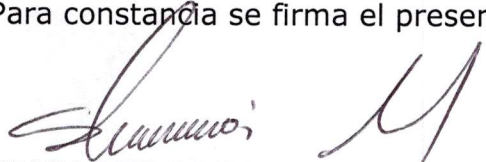
DOTACIÓN A GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ-ANTIOQUIA.

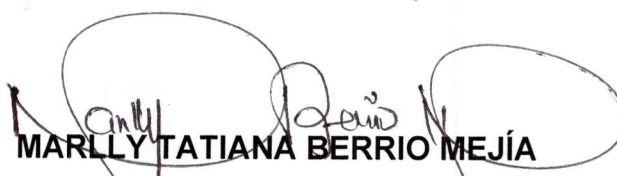
Como consecuencia de la verificación realizada, por NO reunir los requisitos mínimos señalados para poder ejecutar el contrato, NO se habilita el siguiente proponente

Número de orden del oferente	Nombre del proponente	Representante legal
1	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA NIT 70301678-1	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA NIT 70301678-1

El presente informe permanecerá publicado para lo que el oferente estime pertinente de acuerdo a su contenido.

Para constancia se firma el presente informe a los 22 días del mes de septiembre del año 2026


SILVIA MEDRANO MENDOZA,
Secretaria de Hacienda.


MARILLY TATIANA BERRIO MEJÍA
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social.


JOSE ARMANDO COA BUELVAS
Secretario de Educación.